

## ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 16 DE ABRIL DE 2015

### SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D<sup>a</sup> ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS, D. CELESTINO MIR SERRANO D<sup>a</sup> MARÍA ROSARIO CARRERAS BENEDÍ, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO, D<sup>a</sup> INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA, D. ANGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D. JOSÉ ANTONIO JARABA PINILLA Y D. CARLOS MARÍA JAVIER BELTRÁN MARZO.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas y treinta minutos del dieciséis de abril de dos mil quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

### 1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de organización de la Corporación celebrada el día 23 de febrero de 2015, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

### 2. OBRAS DE COLECTOR DE SANEAMIENTO EN CALLE ORIENTE POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA: ACUERDO DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO TÉCNICO. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua del Gobierno de Aragón, en fecha 16 de enero de 2015, se ha resuelto:

- a) Aprobar el proyecto de las obras de “Colector de Saneamiento en calle Oriente de Brea de Aragón (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Bourgon Camacho, con un presupuesto base de licitación de 119.901,11 euros.
- b) Fijar el plazo de ejecución de las obras en dos meses.

- c) Que se autorice al Instituto Aragonés del Agua la celebración de un contrato negociado sin publicidad para la ejecución de las obras.
- d) Comunicar esta resolución al Ayuntamiento de Brea de Aragón para su conocimiento y efectos.

Las obras correspondientes al proyecto constructivo del colector de saneamiento de la calle Oriente de Brea de Aragón (Zaragoza) se ejecutan dentro del marco del convenio suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua y los Ayuntamientos de Jarque, Gotor, Illueca y Brea de Aragón sobre las actuaciones necesarias para la “Construcción y explotación de la estación depuradora de aguas residuales para el servicio de los municipios Jarque, Gotor, Illueca y Brea de Aragón”.

Visto el informe favorable del proyecto técnico emitido por el Arquitecto Municipal D. José Morales Compés, el Ayuntamiento de Brea de Aragón Acuerda:

1. Dar la conformidad al proyecto de las obras de “Colector de Saneamiento en calle Oriente de Brea de Aragón (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Bourgon Camacho, con un presupuesto base de licitación de 119.901,11 euros.
2. Manifiestar la conformidad del citado proyecto con el planeamiento urbanístico del Plan General de Ordenación Urbana de Brea de Aragón.
3. Poner a disposición del Instituto Aragonés del Agua del Gobierno de Aragón los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, significando que todas las obras discurren íntegramente por terrenos de titularidad municipal.

### **3. REVISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES. ACUERDO DE COTITULARIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE BREA DE ARAGÓN, ILLUECA, GOTOR Y JARQUE.**

La Confederación Hidrográfica del Ebro, en fecha 23 de junio de 2010, otorgó al Ayuntamiento de Brea de Aragón autorización de vertido al río Aranda de las aguas residuales procedentes de las poblaciones de Brea de Aragón, Illueca, Gotor y Jarque (Zaragoza), con arreglo a determinadas condiciones y por un plazo de cinco años. Esta autorización fue modificada en fechas 25 de febrero de 2011 y 20 de diciembre de 2012.

Próxima a caducar la vigencia de la autorización y conforme a lo establecido en el artículo 249 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, es necesario proceder a su revisión.

Las aguas residuales generadas en las poblaciones de Brea de Aragón, Gotor, Illueca y Jarque son tratadas de forma conjunta en una única estación depuradora de aguas residuales (EDAR), ubicada en el municipio de Brea de Aragón, y vertidas una vez depuradas al río Aranda.

**Titularidad de la autorización de vertido.** El Área de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Ebro ha informado en relación a la figura de “Comunidad de Usuarios de Vertidos” de forma desfavorable, al no considerar que sean estas Corporaciones, concebidas con una base privada, quienes representen a los Municipios y a otras entidades locales en la gestión conjunta de servicios públicos de su competencia, como es el caso del saneamiento de aguas residuales urbanas.

En consecuencia, siendo preciso regular la titularidad de la autorización del vertido, a falta de una personificación única que les represente conforme a la legislación de régimen local, por la Confederación Hidrográfica del Ebro se contempla otorgarla conjuntamente a los Ayuntamientos responsables de los vertidos, que como titulares responderán de forma solidaria del cumplimiento de sus condiciones y obligaciones tributarias vinculadas al vertido al dominio público hidráulico.

**Canon de control de vertidos.** La Confederación Hidrográfica del Ebro lo liquidará a los cuatro Ayuntamientos de forma proporcional a los habitantes censados en cada núcleo poblacional.

**Volumen de vertido.** Según la información remitida por el instituto Aragonés del Agua, gestor de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) que sirve a las cuatro poblaciones, los volúmenes anuales vertidos en los tres últimos años son superiores al volumen autorizado, según el siguiente cuadro:

Autorizado	930.750 m3/año
2012	941.529 m3/año
2013	979.504 m3/año
2014	1.133.813 m3/año

La Confederación Hidrográfica del Ebro informa que es preciso adecuar la autorización a la realidad actual y prevista, por lo que se deberá solicitar la revisión de la autorización de vertido declarando expresamente los volúmenes máximo diario y máximo anual que se solicita, de cara a su cumplimiento en adelante.

**Alivios en tiempo seco por la EBAR de Brea de Aragón.** La Confederación Hidrográfica del Ebro manifiesta los frecuentes episodios de alivios de aguas residuales en la estación de bombeo de aguas residuales (EBAR) de Brea de Aragón, sin que medien lluvias. Al respecto se requirió al Ayuntamiento de Brea de Aragón, comunicándolo al Instituto Aragonés del Agua, para que se acometieran las actuaciones necesarias que eviten este tipo de episodios.

Por este motivo el Instituto Aragonés del Agua del Gobierno de Aragón ha aprobado el proyecto de las obras de “Colector de Saneamiento en calle Oriente de Brea de Aragón (Zaragoza), el cual, en esta misma sesión plenaria, ha obtenido la conformidad por parte del Ayuntamiento de Brea de Aragón.

Con el objeto de revisar la autorización de vertido, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha requerido a los Ayuntamientos Brea de Aragón, Illueca, Gotor y

**Jarque** para que en el plazo máximo de dos meses se le remita la siguiente documentación:

- Acuerdo de titularidad firmado por los representantes de los cuatro Ayuntamientos.
- Solicitud y declaración de vertido cumplimentada.
- Certificación de acuerdos de los plenos de cada Ayuntamiento sobre la cotitularidad planteada.
- Justificación del caudal máximo anual y máximo diario que se solicita verter para la próxima revisión de la autorización de vertido.
- Información acerca del compromiso de ejecución del proyecto de segregación de aguas limpias con respecto de las residuales.
- En caso de que exista alguna variación de las condiciones con respecto a las establecidas en su autorización, la remisión de una memoria técnica que refleje los cambios que se han producido y su incidencia en el vertido final.

Debatido el asunto, se da conformidad al siguiente:

#### **ACUERDO DE COTITULARIDAD**

Los Ayuntamientos de Brea de Aragón, Illueca, Gotor y Jarque, con el objeto de que se proceda a la revisión de la autorización de vertido, y ésta sea otorgada a los Ayuntamientos citados como cotitulares, mediante las decisiones tomadas en pleno de cada una de las corporaciones locales, acuerdan lo siguiente:

- Se asume la responsabilidad conjunta del cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización del vertido.
- Se presentarán los formularios de declaración de vertidos firmados por una de las corporaciones locales como representante, si bien mediante este acuerdo se manifiesta que la solicitud es conjunta.
- Se manifiesta el acuerdo con el criterio de reparto del canon de control de vertidos entre los titulares establecido por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

#### **4. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE ENERGÍA SOSTENIBLE E INVENTARIO DE EMISIONES.**

El Ayuntamiento de Brea de Aragón, en sesión plenaria de 16 de mayo de 2013, acordó su adhesión al Pacto de los Alcaldes, que es el principal movimiento europeo en el que participan las autoridades locales y regionales que han asumido el compromiso voluntario de mejorar la eficiencia energética y utilizar fuentes de energía renovable en sus territorios.

En el marco de este movimiento se ha realizado el Plan de Acción de Energía Sostenible e Inventario de Emisiones, elaborado técnicamente por el Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE) y financiado y supervisado por la Diputación Provincial de Zaragoza, en el que se plasman las

medidas concretas para alcanzar el objetivo de reducir las emisiones de CO2 en el término municipal en un 26,20 % antes de 2020.

Siguiendo con la voluntad de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, el Ayuntamiento de Brea de Aragón, **Acuerda:**

1. **Aprobar el Plan de Acción de Energía Sostenible e Inventario de Emisiones del municipio de Brea de Aragón,**
2. Remitir certificado del presente acuerdo al Servicio de Recursos Agrarios de la Diputación Provincial de Zaragoza.

#### **4. INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde informa de la concesión por la Diputación de Zaragoza de una subvención por importe de **38.997,22 €** con destino a **“Urbanización de vial de acceso al Edificio Bar-Restaurante de las Piscinas Municipales”**, con un presupuesto de 38.997,22 €.

El Sr. Alcalde da cuenta de la **convocatoria de dos plazas de peón** para el desempeño de trabajos que tienen la consideración de servicios públicos esenciales y cubren necesidades urgentes e inaplazables, en el marco del **Plan Extraordinario de apoyo al Empleo 2014 de la Diputación Provincial de Zaragoza.**

Características de los puestos:

1 Peón (abastecimiento de aguas).

1 Peón (mantenimiento de parques públicos).

Duración: 12 meses. Jornada: 37 horas semanales.

Retribución bruta mensual: Salario mínimo interprofesional (incluida prorratea pagas extras): 756,70 euros

El Sr. Alcalde da cuenta de la **convocatoria de una plaza de personal laboral temporal** con las siguientes características:

Tipo de plaza: Operario de servicios múltiples.

Duración: 6 meses.

Retribución bruta mensual: 1.100,00 euros brutos, incluidas pagas extras.

Funciones: Mantenimiento servicio abastecimiento de agua. Mantenimiento zonas verdes públicas.

Con motivo de las **riadas del 22 y 23 de marzo** últimos, se han remitido escritos solicitando ayuda técnica y económica al Gobierno de Aragón y a la Diputación Provincial de Zaragoza. Han estado trabajando máquinas de la Diputación de Zaragoza para reparar los caminos afectados. Cuando se reciba financiación, se hormigonarán más tramos de caminos para evitar que en futuras riadas haya tantos daños. Respecto a las rocas que han caído sobre la pared del depósito de agua, se retirarán cuando nos manden la maquinaria precisa.

El 23 de marzo ha vencido el **convenio** firmado en 1990 entre la **Sociedad de Artesanos y Socorros Mutuos de Previsión Social de Brea de Aragón** (como

cedente) y el Ayuntamiento de Brea de Aragón (como cesionario) para la cesión del salón propiedad de la Sociedad situado en la 1ª planta de Plaza Costa de Brea de Aragón. El 24 de marzo tuvo lugar una reunión con miembros de la Sociedad de Artesanos y Socorros Mutuos para tratar del destino de dicho local. Se acordó mantener el uso del local hasta la conclusión de la temporada del Club de Fútbol Brea, tras lo cual la nueva Corporación Municipal podrá adoptar las decisiones que estime oportunas.

Por parte del Juzgado Contencioso Administrativo N°1 de Zaragoza se ha **desestimado el recurso contencioso-administrativo 208/2014 interpuesto por D. Sergio Villarte Marín** contra el Ayuntamiento de Brea de Aragón, por colisión de vehículo contra antiguo anclaje en aparcamiento frente al Cuartel de la Guardia Civil.

Se da cuenta de la creación de la página web del Ayuntamiento de Brea de Aragón "**breadearagon**".es a por parte de la empresa Giga Digital S.L., por un importe de 3.130 euros más IVA.

## **6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Celestino Mir Serrano pregunta por la situación del **contrato del servicio del Bar-Restaurante de las piscinas municipales**. El Sr. Alcalde le contesta que en el primer procedimiento de contratación no se ha presentado ningún ofertante. En el segundo procedimiento, con una rebaja en el tipo de licitación a pagar por el adjudicatario, se ha presentado una sola empresa, cuya documentación administrativa y económica se abrirá mañana 17 de marzo, a las 13.30 horas.

Dª Rosa-Elena Barcelona Andrés pregunta por la situación del **contrato de local alquilado a Cordonfil S.L. en calle Oriente**. Visto que el contrato termina este año, no se considera adecuada su prórroga debido a las deficientes condiciones del local para seguir con la actividad y a que se pretende su remodelación y acondicionamiento a medio plazo para uso como teatro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas cincuenta minutos del dieciséis de abril de de dos mil quince, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán